



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 FEB. 2026 Hs. 12:50
Número:	35 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Deliana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑORA PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto Resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de realizar las obras necesarias para la creación de un mirador turístico en el sector denominado Siete Cascadas, barrio Valle de Andorra.

Por lo expuesto y conforme a los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente..-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

El sector conocido como Siete Cascadas, en el Valle de Andorra, constituye un lugar de valor paisajístico y de naturaleza para el disfrute de residentes y visitantes, conformando un tramo de senderos de fácil acceso que ya son frecuentados por el turismo. La creación de un mirador turístico en el sitio podría potenciar la experiencia visitante, favorecer la interpretación del paisaje y generar valor socioeconómico para la comunidad.

Asimismo, el turismo es una actividad productiva y fuente de empleo central para Ushuaia, con un fuerte peso en la economía local, por lo que la planificación y el desarrollo de la infraestructura turística deben realizarse con criterios de desarrollo sostenible para maximizar los beneficios sociales y económicos y así, minimizar impactos ambientales.

La Carta Orgánica Municipal de Ushuaia reconoce explícitamente al turismo como un recurso genuino y de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de la comunidad y encomienda al Municipio la promoción de políticas y estrategias que consoliden a Ushuaia como destino (Art. 21), facultando así iniciativas municipales orientadas a la creación y mejora de infraestructura turística.

Por lo tanto, la implementación de un mirador turístico en el sector Siete Cascadas puede contribuir a diversificar la oferta turística, incrementar la estadía promedio del visitante, generar oportunidades laborales locales vinculadas a servicios y fortalecer el patrimonio natural del Valle de Andorra, siempre que la obra se ejecute con previsiones claras de sostenibilidad y seguridad.

Aunque el sitio ya recibe tránsito de senderistas y visitantes, la instalación de infraestructura (mirador, senderos mejorados, barandas, cartelería interpretativa, senderos de aproximación, entre otros) debe precederse de una evaluación técnica que contemple: estudio de impacto ambiental, diseño de accesos y estacionamiento, presupuesto y cronograma de obra, y medidas de manejo y conservación posteriores.

Por lo expuesto, a efectos de seguir promoviendo una planificación estratégica para la fomentación del turismo local, solicito desde mi banca del bloque Movimiento

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Popular Fueguino, la realización de las obras necesarias para la creación de un mirador turístico en el sector denominado Siete Cascadas, barrio Valle de Andorra.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica, operativa y ambiental de la creación de un mirador turístico en el sector denominado Siete Cascadas, barrio Valle de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la colocación de la cartelería informativa y de reglamentación correspondiente según lo establece la Ordenanza Municipal N.º2694/2004.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la colocación del mobiliario urbano para uso recreativo, acordes al diseño y dimensiones del espacio, según lo establece la Ordenanza Municipal N.º2694/2004.

ARTÍCULO 4.º - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la instalación de luminaria vial adecuada en el sector denominado Siete Cascadas, barrio Valle de Andorra.

ARTÍCULO 5.º -De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"